

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2022: AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE. N° 713-384/2021.-
BR

DECRETO N° **6828** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 OCT 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por la Lic. Miriam Evelyn Pereyra, CUIL 27-27713007-1, quien revista el cargo que detenta en carácter de interina, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413 de la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario – Centro de Especialidades Norte, a partir del 08 de febrero del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, obra renuncia presentada por la mencionada profesional siendo aceptada por la Dirección del Nosocomio en la fecha antes indicada;

Que, la Lic. Miriam Evelyn Pereyra, CUIL 27-27713007-1, revista en el cargo individualizado "ut supra" como consecuencia de su designación en carácter de interina mediante Decreto N° 10922-S-2019;

Que, el presente tramite se encuentra contemplado en lo dispuesto por el artículo 92° de la Ley N° 3161/74;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando que la renuncia presentada por la mentada Profesional no implica mayor erogación al erario público;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

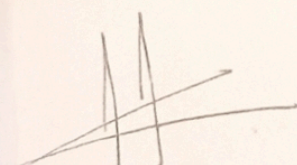
Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

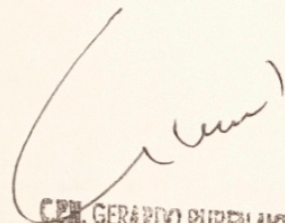
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada, a partir del 08 de febrero del 2021, la renuncia presentada por la Lic. Miriam Evelyn Pereyra, CUIL 27-27713007-1, como personal de carácter interino en el cargo categoría A-1, del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario – Centro de Especialidades Norte, a partir del 08 de febrero del 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Tomen de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -



DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD




GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENIENDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
U. Jeratura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy